CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2026-013 DE 2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL.
CONTRATISTA: LUISA ADELIA CASTRO CALDERON
NIT: 36.272.433- 3
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO
PLAZO: TRES DÍAS (3) HÁBILES.
VALOR: $ 18.095.455
FUENTE: RECURSOS GRATUIDAD

Entre los suscritos a saber: **ALVARO LEAL RUBIANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.229.545 expedida en Pitalito, quien actúa en su condición de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL** de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **LUISA ADELIA CASTRO CALDERON,** también, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.272.433 expedida en Pitalito, quien actúa en representación propia, quién en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** previamente a las siguientes consideraciones: 1) Que existe Autorización del Consejo Directivo según acta Número 01 del 20 de enero de 2026. 2) Que el procedimiento de la contratación de acuerdo al Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa; según decreto 4791 de 2008 valores inferiores a 20 SMLV. 3) Que la Institución Educativa requiere adquirir los bienes descritos para el cumplimiento de sus fines institucionales. Que, en mérito de lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO". **SEGUNDA: CARACTERÍSTICA DEL BIEN A CONTRATAR:**

SEDE PRINCIPAL:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
5	Und	Reflector LED 100W Enerlux	$ 55.201	$ 276.003
4	Und	Reflector LED 200W Enerlux	$ 126.000	$ 503.998
56	Und	Bombillo LED 30W	$ 10.800	$ 604.825
30	Und	Bombillo LED 50W	$ 21.600	$ 647.991
29	Und	Panel LED 36W sobreponer	$ 19.800	$ 574.212
14	Und	Panel LED 36W incrustar	$ 17.400	$ 243.603
4	Und	Panel LED cuadrado 24W	$ 21.400	$ 85.599
24	Und	Toma doble	$ 7.601	$ 182.413
15	Und	Marcos universales	$ 2.050	$ 30.756

8	Und	Interruptor sencillo	$ 5.650	$ 45.201
3	Und	Interruptor doble	$ 8.400	$ 25.201
3	Und	Toma aérea polo a tierra	$ 9.200	$ 27.600
3	Und	Clavija polo a tierra	$ 7.501	$ 22.502
35	Und	Canaleta 20x12	$ 10.800	$ 378.015
23	Und	Ángulo interno 20x12	$ 2.350	$ 54.056
23	Und	Ángulo externo 20x12	$ 2.350	$ 54.056
24	Und	Ángulo plano 20x12	$ 2.350	$ 56.406
10	Und	Tee 20x12	$ 2.200	$ 22.003
125	m	Cable #8 blanco	$ 9.600	$ 1.199.966
25	m	Cable #8 negro	$ 9.600	$ 239.993
25	m	Cable #8 rojo	$ 9.600	$ 239.993
25	m	Cable #8 verde	$ 9.600	$ 239.993
297	m	Cable #12 blanco	$ 4.000	$ 1.187.878
213	m	Cable #12 negro	$ 4.000	$ 851.913
148	m	Cable #12 rojo	$ 4.000	$ 591.939
100	m	Cable #12 azul	$ 4.000	$ 399.959
20	m	Cable #12 amarillo	$ 4.000	$ 79.992
50	m	Cable #14 azul	$ 2.900	$ 145.002
25	m	Cable #14 rojo	$ 2.900	$ 72.501
43	m	Cable #14 amarillo	$ 2.900	$ 124.701
57	m	Cable #14 negro	$ 2.900	$ 165.302
100	m	Cable #10 azul	$ 6.400	$ 639.982
80	m	Cable dúplex 2x14	$ 5.800	$ 464.005
298	m	Cable dúplex 2x16	$ 3.850	$ 1.147.196
1	Und	Caja Taco Riel 1p	$ 4.800	$ 4.800
7	Und	Cinta aislante	$ 3.500	$ 24.499
2	Und	Curva EMT 1/2	$ 1.800	$ 3.601
2	Bl	Amarres plásticos negros 35 cm	$ 27.000	$ 54.000
1	Bl	Amarres plásticos blancos 35 cm	$ 27.600	$ 27.600
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm	$ 21.400	$ 21.400
2	Und	Automático 2x40 Amp	$ 183.600	$ 367.201
5	Und	Automático 1x30 Amp	$ 24.000	$ 120.000
2	Und	Automático 1x40 Amp	$ 24.000	$ 48.000
52	Und	Caja sobreponer canaleta Dexson	$ 9.200	$ 478.394
69	Und	Tapa cuadrada lujo blanca	$ 2.050	$ 141.476
2	Und	Tapa toma Leviton naranja	$ 2.200	$ 4.401
1	Und	Tapa toma Leviton blanca	$ 2.300	$ 2.300
1	Und	Caja 2400 PVC	$ 3.200	$ 3.200
1	Und	Caja 5800 PVC	$ 1.299	$ 1.299
1	Und	Tubo EMT 1/2	$ 28.199	$ 28.199
2	Und	Unión EMT 1/2	$ 1.349	$ 2.699
10	Und	Grapa EMT 1/2 doble	$ 300	$ 2.999
2	m	Coraza polietileno 3/4	$ 1.950	$ 3.901

80	Und	Chazo plástico 1/4	$ 50	$ 3.998
80	Und	Tornillo aglomerado 8x1	$ 100	$ 7.997
14	Und	Tornillo autoperforante 8x1/2	$ 50	$ 700
1	Und	Pulsador timbre lujo blanco	$ 5.400	$ 5.400
2	Und	Timbre industrial 6"	$ 39.000	$ 78.000
Subtotal				**$ 13.060.814**
SEDE NELSON CARVAJAL CARVAJAL				
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
11	Und	Reflector LED 100W Enerlux	$ 55.201	$ 607.206
27	Und	Bombillo LED 30W	$ 10.800	$ 291.612
6	Und	Bombillo LED 50W	$ 21.600	$ 129.598
7	Und	Panel LED 36W sobreponer	$ 19.800	$ 138.603
15	Und	Toma doble	$ 7.601	$ 114.008
1	Und	Toma Leviton 20A	$ 21.600	$ 21.600
3	Und	Interruptor sencillo	$ 5.650	$ 16.950
30	m	Cable dúplex 2x16	$ 3.850	$ 115.490
1	Und	Fotocelda	$ 10.800	$ 10.800
1	Und	Automático 30A	$ 24.000	$ 24.000
Subtotal				**$ 1.469.867**
SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES				
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
10	Und	Panel LED 36W incrustar	$ 17.400	$ 174.002
7	Und	Toma doble	$ 7.601	$ 53.204
10	Und	Canaleta 20x12	$ 10.800	$ 108.004
80	m	Cable #12	$ 4.000	$ 319.967
40	m	Cable #14 verde	$ 2.900	$ 116.001
8	Und	Bombillo 30W	$ 10.800	$ 86.404
2	Und	Bombillo 50W	$ 21.600	$ 43.199
1	Und	Panel LED 6W	$ 6.000	$ 6.000
1	Und	Automático 20A	$ 28.199	$ 28.199
3	Und	Conector bimetálico	$ 7.200	$ 21.599
Subtotal				**$ 956.579**
SEDE SAN ANTONIO				
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
4	Und	Bombillo LED 15W	$ 10.800,44	$ 43.202
5	Und	Canaleta 20x12	$ 10.800,44	$ 54.002
8	Und	Bombillo LED 30W	$ 10.800,44	$ 86.404
2	Und	Plafón	$ 8.399,02	$ 16.798
2	Und	Caja octagonal	$ 1.999,20	$ 3.998
50	m	Cable #14	$ 2.900,03	$ 145.002
4	Und	Tubo PVC 1/2	$ 20.801,20	$ 83.205
6	Und	Curva PVC 1/2	$ 4.498,20	$ 26.989
Subtotal				**$ 459.599**
SEDE AMÉRICAS				
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm	$ 21.400	$ 21.400

20	Und	Panel LED 36W sobreponer	$ 19.800	$ 396.000
20	Und	Tubo PVC 1/2	$ 5.205	$ 104.101
20	Und	Curva PVC 1/2	$ 750	$ 14.994
150	m	Cable #12	$ 4.000	$ 599.939
75	m	Cable #14	$ 2.900	$ 217.502
2	Und	Cinta aislante	$ 3.500	$ 7.000
2	m	Encauchetado 2x16	$ 10.800	$ 21.601
1	Und	Toma aérea	$ 9.200	$ 9.200
1	Und	Clavija	$ 7.501	$ 7.501
4	Und	Bombillo 50W	$ 21.601	$ 86.404
Subtotal				**$ 1.485.640**
SEDE AGUADAS				
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
5	Und	Toma doble	$ 7.601	$ 38.005
5	Und	Marcos universales	$ 2.050	$ 10.252
10	Und	Canaleta 20x12	$ 10.800	$ 108.004
40	m	Cable #12	$ 4.000	$ 159.984
20	m	Cable #14	$ 2.900	$ 58.001
1	Und	Fotocelda	$ 10.800	$ 10.800
20	m	Encauchetado 2x14	$ 8.200	$ 164.006
1	Und	Clavija	$ 7.501	$ 7.501
1	Und	Toma aérea	$ 9.200	$ 9.200
5	Und	Bombillo 30W	$ 10.800	$ 54.000
3	Und	Bombillo LED 12W	$ 14.401	$ 43.204
Subtotal				**$ 662.956**
Total				**$ 18.095.455**

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

a) El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
b) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
c) Suministrar y entregar los elementos eléctricos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y valores establecidos en la propuesta presentada y aceptada por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, garantizando que los bienes sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las condiciones requeridas para su adecuado funcionamiento.
d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones Generales:

a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y demás requisitos establecidos por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

b) Actuar con lealtad, honestidad, buena fe, responsabilidad, transparencia y respeto durante la ejecución del contrato.
c) Atender y responder oportunamente los requerimientos, solicitudes de información y aclaraciones formuladas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.
d) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, siendo requisito indispensable para la realización de cualquier pago la acreditación de su cumplimiento.
e) Suministrar de manera oportuna la información requerida por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, los organismos de control o cualquier autoridad competente relacionada con la ejecución del contrato.
f) Mantener disponibilidad para atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato.
g) Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de su objeto.
h) Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, informando oportunamente a las autoridades competentes y a la Institución Educativa sobre cualquier hecho que pueda afectar la ejecución contractual.
i) Mantener la reserva y confidencialidad de la información que le sea suministrada con ocasión de la ejecución del contrato.
j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
k) Mantener actualizada su información de contacto, dirección y demás datos necesarios durante la vigencia del contrato.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados; el contratista cuenta con un plazo de tres días (3) hábiles, contados desde el Acta de iniciación. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de: **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 18.095.455)** en un solo pago, en la fecha de suscripción del acta de recibo y liquidación de este contrato. **SEXTA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Para el pago de esta obligación utilizará los recursos provistos en los Artículos 2.1.2.02.02.005.01 del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2026, conforme al contenido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 2026-017 de 2026 que forma parte integral de este instrumento. **SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **OCTAVA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa **NOVENA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, El

juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica. c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso. d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución. e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución. f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), Verificación a cargo de la Institución. g) Certificado medidas correctivas, h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años. j) Registro único tributario (RUT). k) Formato único hoja de vida (DAFP). l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.

En constancia, se firma en el Municipio de Pitalito a los diez (10) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector

LUISA ADELIA CASTRO CALDERON
C.C. No 36.272.433 de Pitalito